

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se presentó el 7 de julio de 2021, en Hefest Enginyeria Forense SL (NIF: , en la (Noguera).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-3274, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial móvil. El 10.10.2014, el Departamento de Empresa y Conocimiento autorizó su funcionamiento.

La Inspección fue recibida por supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advirtió al titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- En una dependencia con acceso controlado estaba almacenado, dentro , un equipo portátil de rayos X con unas características de funcionamiento . En la placa identificativa se leía: Date 2014.
- Estaba disponible el manual de funcionamiento y la declaración de conformidad CE.

- El equipo dispone de una . Ambas señales funcionaban correctamente.
- Estaban disponibles medios de señalización y balizamiento para delimitar las zonas de trabajo en campo.
- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, , fuera del haz directo, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos en la zona ocupada por el supervisor
- Durante el funcionamiento del equipo:
 - o Delimitan una zona de acceso prohibido, según lo indicado por el fabricante y las medidas de tasa de dosis establecidas.
 - o Controlan la no permanencia de personal ajeno a la instalación.
 - o Éste se utiliza generalmente en la misma sede de la instalación, en el jardín exterior.
- En funcionamiento normal, el tiempo utilizado de irradiación del haz es de unos
- Estaba disponible el procedimiento para la revisión periódica del equipo (versión 3), que realiza el supervisor, que incluye las verificaciones de los sistemas de seguridad y el control de los niveles de radiación. Las últimas revisiones son del 19.10.2020 y 7.07.2021. Estaban disponibles los registros de dichas revisiones.
- Estaba disponible un equipo para detectar y medir los niveles de radiación , calibrado el 26.02.2021. Estaba disponible el certificado de calibración.
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación (versión 3). La verificación del detector se realiza conjuntamente con la revisión del equipo de rayos X. Las últimas verificaciones son del 19.10.2020 y 7.07.2021. Estaban disponibles los registros de dichas verificaciones.
- Disponían de las hojas de operación con el equipo de rayos X, que rellenan al realizar un trabajo; el último es del 26.01.2021. Asimismo, antes de realizar un trabajo comprueban que el equipo funcione correctamente.
- Estaban disponibles 3 licencias de supervisor.

- Tienen establecido un convenio para realizar el control dosimétrico. Estaba disponible 1 dosímetro personal de termoluminiscencia para el control dosimétrico de , única persona que manipula el equipo. Se mostraron a la inspección los informes dosimétricos mensuales del 2021 y su historial dosimétrico individualizado
- Todos los trabajadores expuestos se someten anualmente a revisión médica específica.
- Estaba disponible el diario de operaciones de la instalación.
- Estaba disponible el registro de formación interna biennial del 19.10.2020, del personal con licencia de la instalación.
- Disponían de las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas; y el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta el 10 de julio de 2021.

(
[

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Hefest Ingeniería Forense SL para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.